

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°31-2025

Acta de la Sesión Extraordinaria N°31-2025 celebrada por el Consejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales el miércoles 10 de septiembre del 2025, a la 02:00 p.m., de manera virtual por medio de la Plataforma de Google Meet, y con la presencia de los siguientes directores:

PROPIETARIO		SUPLENTE	
Patricia Mayela Porras Segura	Presente	Fernando Chavarría Quirós	Ausente
Karen Tatiana Alfaro Jiménez	Ausente	Didier Mendoza Alvarado	Presente
Erick Jiménez Valverde	Presente	Ana Isabel Azofeifa Pereira	Presente
Víctor Manuel Hidalgo Solís	Ausente	Yorlene Víquez Estevanovich	Presente
Carlos Armando Martínez Arias	Ausente	Katherine Alfaro López	Ausente
Kimberly Castro Villalobos	Presente	Freiner Lara Blanco	Presente
Keyvin Paul Ramírez Quesada	Presente	Yoxana Débora Stevenson Simpson	Presente
Ronny Montero Orozco	Ausente	Keylin Céspedes Chacón	Presente
Juan Diego Gómez González	Presente / P	María Gabriela Jiménez Corrales	Ausente
Beatriz Mora Valverde	Ausente	Ulises González Jiménez	Ausente
Luis Alonso Alán Corea	Presente	Fabiola Granados Martínez	Presente

Se contó además con la presencia de Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva; Andrés Zárate Sánchez, Director de Incidencia Política y Comunicación; José Carlos Ruiz Fonseca, Asesor de Incidencia Política; María José Arias Mora, Asesora de Incidencia Política; Carlos Bolaños Alfaro, Asesor Legal y Tamara Bolaños González Secretaria del Consejo Directivo; para esta sesión del Concejo Directivo.

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°31-2025 MIRÉCOLES, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025, 02:00 P.M. ORDEN DEL DÍA

1. Apertura y Comprobación del Quórum
2. Informe de Incidencia Política N°13

1. Apertura y Comprobación del Quórum

Juan Diego Gómez: Bueno, tardes, compañeros, a todos bienvenidos. Tal vez al ser las 2:05 damos inicio a la sesión y tal vez le doy la palabra a Andrés Incidencia. Vamos a ver unos proyectos de ley para que nos puedan comentar y a partir de ahí vamos viendo un tema a la vez. Adelante, Andrés.

Andrés Zárate: Gracias, don Juan Diego. Muy buenas tardes a todos los señores directores, señoras directoras y todos los compañeros. Muchísimas gracias y buenas tardes. No quiero demorarme mucho. Tenemos para hoy seis análisis de expedientes legislativos que nos han consultado y queríamos darle respuesta. Entonces, vamos a iniciar con María José, quien tiene el

primer expediente y María José nos lo expone para. Vamos a ir viendo uno por uno, verdad, don Juan Diego y vamos dando voto.

Juan Diego Gómez: Sí, uno por uno. O mejor veámoslos todos y al final los votamos uno a la vez.

Andrés Zárate: Como usted nos indique. Ah, sí. Entonces todos primero. María José, entonces iniciamos con usted.

María José Arias: Buenas tardes. Me confirman si pueden ver la pantalla, por favor. Esa. ¿Me ayudas?

Erick Jiménez: Sí, se ve.

I. Explicación del expediente legislativo N°. 25.099 “AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA PARA LA CONDONACIÓN DE DEUDAS POR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DEL CANTÓN CENTRAL DE ALAJUELA”.

María José Arias: ¿Sí se ve? Ah, ok, perfecto. Bueno, el primer expediente es el número 25099. Fue presentado por el diputado Leslye Bojorges del partido Unidad Social Cristiana, verdad, y se titula Autorización a la municipalidad de Alajuela para la condonación de deudas por el servicio de agua potable de centros educativos públicos del cantón central de Alajuela. Este proyecto inició en su trámite en corriente legislativa el 12 de agosto del presente año y actualmente está siendo discutido en la comisión de Alajuela. Esta normativa tiene por objeto autorizar a la municipalidad de Alajuela para condonar por una única vez deudas acumuladas por concepto de servicio público de agua potable por parte de diversos centros educativos públicos del cantón central de Alajuela, juntas educativas y juntas administrativas. En este caso, como parte de las observaciones, al tratarse una autorización es importante destacar que se respeta la autonomía municipal, ya que no impone ninguna condonación directamente, sino que faculta al Concejo Municipal a tomar la decisión de condonar dichas deudas por una única vez. En este caso sí se recomienda establecer el periodo, la fecha a partir de la cual se estaría aplicando la condenación porque dentro del expediente no se establece el plazo de inicio. Esta condenación se aplicaría únicamente a deudas generadas hasta los 3 meses después de la entrada en vigencia de esta ley y no ocurrirá casos donde se existan denuncias posibles eh por delitos contra Hacienda Pública. Y finalmente, aquí sí se recomienda corregir la numeración del artículo 9, el que en realidad debería ser el artículo 7 de la norma. Son las únicas observaciones que tenemos al respecto.

Andrés Zárate: Gracias, María José. Entonces, ese era el primer expediente que teníamos. Continuamos con José Carlos con cuatro proyectos que tiene para exponer. Adelante, José Carlos.

II. Explicación del expediente legislativo N.º 25.091 “ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 4 BIS A LA LEY N.º 4716, LEY DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL (IFAM), DE 09 DE FEBRERO DE 1971, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS DE ESTE INSTITUTO”.

Jose Carlos Ruiz: Bueno, buenas tardes a todas y a todos. Eh, voy a compartirles por acá los expedientes. Me indican nada más si se ve la pantalla, por favor. Sí. Ok, perfecto. El primer expediente que me correspondería a mí es el 25091 de doña Olga Morera Arrieta, que es una adición de un artículo 4 bis a la Ley Orgánica del IFAM, la 4716. Se encuentra en discusión y esta iniciativa de ley lo que se busca, digamos, con este expediente es generar un grado de independencia al Instituto de Fomento y Asesoría Tributaria. Actualmente el IFAM desarrolla o tiene competencias relacionadas a una administración tributaria, pero no tiene el grado de independencia requerido, verdad, para ello, esto lo que estaría generando básicamente es que el IFAM por un primer lado garantice ese grado de independencia y por otro pues obtenga las facultades según lo establecido en el código de normas y procedimientos tributarios para poder realizar los cobros respectivos de, cobros respectivos de aquellos impuestos que administre esa digamos en términos generales no afecta o no o no genera ningún impacto a los gobiernos locales. Si bien se podría observar que, con esta fiscalización, esta capacidad de fiscalizar, pues podrían aumentar los recursos que se transfieren eh a efectos de la ley de licores, la 9047. Andrés, no sé si continúo con los demás expedientes de forma continua. Perfecto. Esto sería por parte de este expediente.

Andrés Zárate: Bien, gracias José Carlos. Vamos, María José, tal vez si nos si nos ayuda con el otro que es suyo. María José de una vez para ir saliendo de estos, por favor.

III. Explicación del expediente legislativo N°. 24.979 “LEY PARA IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS JUVENTUDES EN EMPRENDIMIENTOS TECNOLÓGICOS E INNOVADORES EN COSTA RICA”.

María José Arias: Sí, sí. Voy a compartir nuevamente la pantalla. Eh, vamos a ver. Me confirman si la pueden ver. ¿Se puede ver? ¿Lo pueden ver?

Tamara Bolaños: No, no Mari Jo.

María José Arias: No.

Karen Porras: Ahora sí.

María José Arias: Voy.

Karen Porras: Ya.

Keilyn Céspedes: Sí, estamos viendo, creo que estamos viendo la misma pantalla de la reunión.

María José Arias: Vamos a ver. Voy a compartir nuevamente la pantalla.

Karen Porras: Es que está muy lenta.

María José Arias: Ahí me confirman. Sí. ahora sí.

Karen Porras: Ya, ahora sí.

María José Arias: Ahora sí. Bueno, ese expediente es una iniciativa del diputado Geison Valverde Méndez. Es el expediente número 24.979 y se titula Ley para impulsar la participación de las juventudes en emprendimientos tecnológicos e innovadores en Costa Rica. Este proyecto inició su curso en la corriente legislativa el 15 de mayo y actualmente está siendo discutido en la comisión de juventud. Este expediente tiene por objetivo establecer un marco legal para promover el desarrollo integral de adolescentes y jóvenes mediante la articulación del sistema educativo con el ecosistema de emprendimiento tecnológico en Costa Rica y la intención es que haya un respaldo activo del Estado. En este caso, esta iniciativa, hemos tenido un acercamiento con el despacho y hemos visto que representa un avance en materia de participación de la niñez y la juventud en proyectos de innovación tecnológica, verdad. Se propone con esa iniciativa que desde la primaria y la secundaria se puede aprender sobre hábitos financieros y también sobre el uso de herramientas para el emprendimiento digital, verdad. Entonces, los niños desde chiquititos pueden ir incursionando en estas áreas dada de la relevancia de esta iniciativa y al crearse un consejo que es el que estaría llevando a cabo, velando por el cumplimiento de esta norma, un consejo, no, perdón, una comisión interinstitucional. En este caso, nosotros recomendamos que se incluya una persona representante de los gobiernos locales en esta comisión debido a que las municipalidades son actores clave en el fomento de emprendimientos locales. Entonces ahí la única observación o sugerencia que le haríamos a este proyecto es justamente esto, que se incorpore a la representación de los gobiernos locales en esta e comisión. Básicamente esa sería las observaciones al respecto.

Andrés Zárate: Muchas gracias, María José. José Carlos tiene otros tres proyectos y terminaríamos de analizarlos para después que don Juan Diego proceda a la votación de los mismos. Jose Carlos.

IV. Explicación del expediente legislativo N°. 25.038 “ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 4 BIS A LA LEY 4716 DEL 09/02/1971 LEY DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA”.

Jose Carlos Ruiz: Perfecto, muchas gracias. Por acá continuamos compartiendo. Parece que ya se ve. El expediente 25038, un expediente de hecho eh, como objetivo y una redacción muy similar al expuesto anteriormente por mi persona, el 25091, que básicamente busca transformar a la al Instituto de Asesoría Municipal en una administración tributaria completamente, en este caso lo presentó don Carlos Felipe García de la Unidad Social Cristiana. Se encuentra igual en discusión en comisión y básicamente generaría las mismas modificaciones, un 4 bis a la a la ley orgánica del IFAM y de igual manera no encontramos ninguna afectación directa al régimen municipal y estaríamos más bien a la expectativa de que al poder fiscalizar pues los recursos de los impuestos que administra el Instituto de Fomento de Asesoría Municipal, pues más bien se vea un incremento en las cuotas que se reparten, entiéndase a la ley y de al impuesto de licores y en el caso de las municipalidades también al impuesto al ruedo. Eh, continuar con los siguientes expedientes.

V. Explicación del expediente legislativo N°. 24.384 “MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA EN LA RECAUDACIÓN POR PARTE DE LOS GOBIERNOS

LOCALES, A TRAVÉS DE MECANISMOS PARA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS TARIFAS Y TASAS MUNICIPALES”.

Jose Carlos Ruiz: El otro que por acá es el expediente 24384. Esta es una reforma integral, por decirlo así, en este caso, a una ley y lo que vendría a buscar es la mejora, el mejoramiento a la eficiencia en la recaudación por parte de nuestros gobiernos locales. Es un proyecto que ya se encuentra dictaminado. Este Consejo Directivo, aunque no se nos consultó el expediente, se les se les conoció, se les hizo saber la primera versión del mismo. En la primera versión encontrábamos un inconveniente al agregar un artículo ter dentro de las reformas que generaba. Este artículo lo que lo que venía a decir o lo que rezaba era en caso del incumplimiento en actualización de las tasas y tarifas anuales y cuatrienal por parte del Concejo Municipal, la Contraloría General de la República no aprobará ningún presupuesto o modificación presupuestaria. Para dar un poco de contexto ahí rápidamente en su texto base, eh dentro de las reformas que planteaba el expediente buscaba que fuera por obligación la actualización anual y cuatrienal de las tasas y tarifas del municipio y que por parte del Concejo Municipal se debían de llamarle la atención a la administración. Ese artículo se elimina, es el 83 ter para ser específicos del código y eso fue una recomendación que se hizo tanto de esta administración como de la Contraloría General de la República, verdad. Entonces, eliminado esto, de igual manera, las observaciones que tenemos es que se busca o pretende facilitar los mecanismos para poder generar la actualización del régimen financiero. También es importante recalcar que algo que no se eliminó de la iniciativa y que, a ver, en la ley de movilidad peatonal se autorizó utilizar dos mecanismos para financiar el tema de aceras de forma inicial. El primero era un 5% proveniente del impuesto a bienes del impuesto a la construcción o bien de los recursos libres del del municipio, verdad, y este se iba a ir eliminando hasta llegar a 1%. En este caso, la ley únicamente establece que va a quedar en el 1% ya se elimina el escalonado del mismo. Es de lo que no se corrige en el expediente legislativo de todo lo demás, pues sí se encuentra tal vez que hay una, se complejiza la el procedimiento de actualización, se vuelve pues una obligación un poco más explícita dentro del código y aunado a ello, verdad, lo que les mencionaba sobre eh los recursos que se podrán utilizar para el tema de aceras a través de la ley de movilidad peatonal, pues sí se estaría restringiendo, aunque si bien es cierto por el tiempo que ha transcurrido de la entrada en vigencia de la ley, pues ya prácticamente se estaría habilitando solo el 1%, pero la ley ya lo deja explícito el tema de la utilización de estos recursos, es decir, casos como Puerto Jiménez, que son municipios que vienen empezando. Si esta ley se aprobase, pues entrarían con las reglas del juego de que solo pueden utilizar eh el 1% del recurso del recurso libre de la de la municipalidad para las demás municipalidades que, pues ya tienen obviamente más trayectoria, pues no aplicaría porque hicieron uso de la ley al borde de esos 5 años de gracia para poder ir disminuyendo el impuesto.

- VI. Explicación del expediente legislativo N°. 24.956, “REFORMA DEL INCISO A) DEL ARTÍCULO 13 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N°7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998. LEY PARA PROMOVER LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES A TRAVÉS LAS OFICINAS MUNICIPALES DE LA MUJER, ANTERIORMENTE LLAMADO LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS OFICINAS MUNICIPALES DE LA MUJER (OFIM)”.**

Jose Carlos Ruiz: Y por parte del último expediente que es el 24956 que es de la diputada Rocío Alfaro Molina del Frente Amplio, se estaría reformando el inciso A del artículo 13avo del Código Municipal. En este caso es para promover los derechos humanos de las mujeres a través de las oficinas municipales de la mujer. En este caso, el expediente se encuentra en discusión en comisión todavía de asuntos municipales, perdón, de la condición de la mujer y las observaciones que tenemos al expediente, pues que no genera una afectación al proceso de fijación de.

Fabiola Granados: Es lo que no me soporto.

Jose Carlos Ruiz: No sé si alguien. Bueno, continúo. Este, lo que se estaría generando básicamente con la reforma a este artículo sería que se incorpora un cintillo donde se menciona la participación o que debe existir la participación de una diversidad mayor a la hora de establecer políticas literalmente reza así dice eh el artículo como tal empieza fijar la política y las prioridades de desarrollo del municipio conforme al programa de gobierno inscrito por el alcalde municipal para el río por el cual fue elegido mediante la participación de los vecinos. A eso se le agrega, garantizando la incorporación de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos desde la diversidad para su cumplimiento podrá aprobar la creación de oficinas especializadas con su respectivo presupuesto. Eh, verdad, no encontramos ningún inconveniente porque, a ver, a cuando se habla de la participación de los vecinos, pues obviamente hay una inclusión ya tanto de una perspectiva de género, verdad, y desde la diversidad de las personas vecinas del cantón y aunado de ello, la creación no de una oficina, pues también es un tema que ya es potestad de la administración municipal. Esos serían los expedientes que quedaron pendientes de la sesión anterior.

Andrés Zárate: Don Juan Diego, esos son los seis expedientes que tenemos. Si usted gusta, por un tema de orden, le puedo ir diciendo los números de expediente y una generalidad de qué trataban y ustedes van tomando acuerdos. Entonces, el 25099 es sobre esa, este, condonación de deuda que se le quiere hacer algunos centros educativos en Alajuela. Si gusta pueden tomar entonces acuerdo, don Juan Diego.

Juan Diego Gómez: De acuerdo. Quienes estemos de acuerdo en pronunciarnos a favor del proyecto de ley que nos dijo Andrés. Por favor, levantar la mano.

Freiner Lara: Juan Diego, buenas tardes. ¿Me permite un segundo nada más?

Juan Diego Gómez: Claro, Freiner. Adelante.

Freiner Lara: Y gracias. No, no consultar nada más si Kimberly está conectada, como Kimberly es la propietaria o.

Juan Diego Gómez: Creo que sí está conectada Kimberly. Me pareció verla conectarse. Ahí la tengo conectada sí.

Freiner Lara: Ah ok, entonces perfecto era nada más eso.

Juan Diego Gómez: Gracias Freiner. ¿Cómo estamos Tamara con los votos? Si nos ayudas, porfa.

Tamara Bolaños: Vamos a ver. Tengo uno, dos. Falta doña Kimberly de votar. Ya está votando. Doña Patri 6, don Didier 7, doña Kimberly dice salió, si puede votar don Freiner también se retiró, 7 con don Freiner, 8 don Didier y con don Juan Diego con usted tenemos 9 votos.

Juan Diego Gómez: Excelente. Aprobado.

Acuerdo 205-2025

Este Consejo Directivo acuerda en referencia al expediente legislativo N°. 25.099 “AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA PARA LA CONDONACIÓN DE DEUDAS POR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DEL CANTÓN CENTRAL DE ALAJUELA”, lo siguiente: Dar un voto positivo. **Aprobado por Unanimidad. Definitivamente Aprobado.**

Juan Diego Gómez: Si gustan pasamos al que sigue. Andrés.

Andrés Zárate: Sí, señor. Es el 25091. Eh, darle facultades a al IFAM con el tema de administración tributaria. Son dos y no sé si hay alguna consulta, si no pasamos a la ot.

Juan Diego Gómez: Al no haber ninguna consulta, quienes estén a favor del proyecto de ley pronunciarnos en relación a este, por favor, levantar la mano. Serían positivos, ¿cierto? Tal vez Tamara, si nos ayudas con los votos.

Tamara Bolaños: 9 con don Didier.

Juan Diego Gómez: Excelente. Aprobado.

Acuerdo 206-2025

Este Consejo Directivo acuerda en referencia al expediente legislativo N.º 25.091 “ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 4 BIS A LA LEY N.º 4716, LEY DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL (IFAM), DE 09 DE FEBRERO DE 1971, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS DE ESTE INSTITUTO”, lo siguiente: Dar un voto positivo. **Aprobado por Unanimidad. Definitivamente Aprobado.**

Juan Diego Gómez: Pasamos al siguiente Andrés.

Andrés Zárate: Gracias. Es el 24,000.

Freiner Lara: Veo que ya se incorporó Kimberly o estoy mal. Perdón, veo que se incorporó Kimberly ya otra vez.

Tamara Bolaños: Don Freiner, sí se incorporó, pero no, no votó este acuerdo que acaba de pasar.

Freiner Lara: Ah, bueno, por eso, pero ya está eso, o sigo votando cómo está el asunto.



Tamara Bolaños: Sí ya ella ingresó.

Freiner Lara: Ok, perfecto.

Andrés Zárate: Vamos con el próximo expediente es el 24979, María José expuso, con el tema de incorporar a la juventud en el tema tecnológico y demás en los centros educativos también entonces lo dejamos a disposición para la votación.

Yoxana Stevenson: Hola, ¿puedo comentar algo?

Juan Diego Gómez: Adelante, Yoxi.

Andrés Zárate: Don Juan Diego.

Yoxana Stevenson: Buenas tardes. ¿Cómo están, compañeros? Saludos a todos. Bueno, cuando uno habla de juventudes, verdad, y apoya cualquier proyecto de ley que sea para los jóvenes de nuestro país. Estamos abriendo puertas grandes, verdad. Yo nada más quiero incentivarlos a ustedes, compañeros, para que pues apoyen este proyecto de ley que es del señor diputado don Geison Valverde. Este proyecto de ley no viene solo a abrir puertas por abrir, verdad, viene con un propósito grande para las zonas alejadas, verdad. Sabemos que los jóvenes que están en las zonas rurales, pues no tienen tanto tantas posibilidades como los que están en las zonas pues centrales, podríamos decirlo, así como en la GAM. Este, nada más quisiera agregar a este proyecto de ley si así en bien lo tienen ustedes, que la persona que se vaya a designar para la comisión sea por parte de la directora ejecutiva, que la persona que usted, qué queremos pues integrar a esta comisión sea la directora ejecutiva quien así lo proponga y les agradecería mucho por el apoyo a esta a este proyecto de ley que es grandioso va a abrir puertas, no solo en comunales, sino a nivel nacional en lo que es el país de Costa Rica. Gracias.

María José Arias: Doña Yoxi, tal vez solo para que quede claro y tomarlo nota acá en las observaciones, incorporar, o sea, que la persona que se designe de la Unión de Gobiernos Locales sea la dirección ejecutiva. ¿Es así?

Yoxana Stevenson: Sea nombrada por alguien de, por vemos en este caso es doña Karen, verdad, la que, entonces que la persona que se nombre sea nombrada por la por la directora ejecutiva.

María José Arias: Ok. Tal vez una persona entonces técnica en este caso, no una persona política.

Yoxana Stevenson: Correcto.

María José Arias: Correcto. Ok, perfecto. Voy a hacer la observación acá, anotarlo.

Yoxana Stevenson: Gracias.

Juan Diego Gómez: Quienes estemos de acuerdo con votar a favor, el acuerdo de que pronunciamos a favor del proyecto de ley con las recomendaciones dadas, por favor levantar la mano. ¿Cómo estamos con los votos Tamara?

Tamara Bolaños: Siete votos con don Didier.

Juan Diego Gómez: ¿Cuántos? Perdón.

Tamara Bolaños: Ocho, ocho votos, doña Patricia acaba de votar.

Juan Diego Gómez: Entonces estaría aprobado.

Acuerdo 207-2025

Este Consejo Directivo acuerda en referencia al expediente legislativo N.º 24.979 “LEY PARA IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS JUVENTUDES EN EMPRENDIMIENTOS TECNOLÓGICOS E INNOVADORES EN COSTA RICA”, lo siguiente: Dar un voto positivo. **Aprobado por Unanimidad. Definitivamente Aprobado.**

Juan Diego Gómez: Pasamos al siguiente proyecto.

Andrés Zárate: Sí, señor. El 25038 que es, muy similar al anterior. Ya le habíamos dado voto positivo.

Juan Diego Gómez: No sé si se quedó pegado Andrés o es que a mí me falló el internet.

Andrés Zárate: Yo creo que a mí me falló el internet un momento. Juan Diego, ahí me está escuchando.

Juan Diego Gómez: Sí, ahí escuchamos. Si quieres nos puede repetir desde el inicio.

Andrés Zárate: Ok. Sí, sí, es el 25038 que tiene que ver con.

Tamara Bolaños: Sí.

Andrés Zárate: Ok, disculpen.

Juan Diego Gómez: Se teletransportó.

Andrés Zárate: Les decía que es el proyecto 25038, que es el de agregar el 4 bis para darle al IFAM, ya el pasado lo habíamos votado positivo, entonces este lo dejo también para la votación DON Juan Diego.

Juan Diego Gómez: Perfecto. ¿Quiénes? Yorle, no, no sé si me estás pidiendo la palabra o dejaste la mano levantada. Ok, gracias. Quienes estemos de acuerdo con votar de manera positiva el proyecto de ley, por favor, levantar la mano.

Tamara Bolaños: Ocho votos con, ocho votos.

Juan Diego Gómez: Excelente. Aprobado. Creo que nos queda uno, ¿cierto? O dos.

Acuerdo 208-2025

Este Consejo Directivo acuerda en referencia al expediente legislativo N°. 25.038 “ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 4 BIS A LA LEY 4716 DEL 09/02/1971 LEY DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA”, lo siguiente: Dar un voto positivo. **Aprobado por Unanimidad. Definitivamente Aprobado.**

Andrés Zárate: Nos quedan dos, don Juan Diego. Falta el 24384, que es el que les explicaba Jose Carlos de la recaudación de municipalidades, que de la recaudación de impuestos para lo de las aceras y demás que decía. En este nosotros quisiéramos que ustedes más bien nos dieran la posibilidad de cómo departamento trabajar con el despacho del diputado, una propuesta que pueda ser conveniente para todo el régimen municipal. No sé qué les parece, don Juan Diego.

Juan Diego Gómez: Entonces, quienes estemos de acuerdo, que más que pronunciarnos sobre el proyecto, definir que se pueda reunir la Unión con la oficina del diputado, por favor, levantemos la mano.

Tamara Bolaños: Ocho votos.

Juan Diego Gómez: Excelente. Aprobado.

Acuerdo 209-2025

Este Consejo Directivo acuerda en referencia al expediente legislativo N°. 24.384 “MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA EN LA RECAUDACIÓN POR PARTE DE LOS GOBIERNOS LOCALES, A TRAVÉS DE MECANISMOS PARA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS TARIFAS Y TASAS MUNICIPALES”, lo siguiente: Autorizar a la dirección de Incidencia Política a trabajar cambios con el despacho del señor diputado. **Aprobado por Unanimidad. Definitivamente Aprobado.**

Andrés Zárate: Sí, señor. Es el 24956 que tiene que ver con el tema de las oficinas de la mujer, que fue el último que les expuso Jose Carlos. De la votación.

Juan Diego Gómez: Eh, no es que no escuché el, bueno, el número de proyecto.

Andrés Zárate: Sí, ya se lo ya se lo repito. Es el 24,956 y que tenía que ver con las oficinas de la mujer.

Juan Diego Gómez: Ok. Quienes estemos a favor de votar el proyecto de ley la posición que nos recomienda incidencia, por favor, levantar la mano.

Tamara Bolaños: Nueve votos.

Juan Diego Gómez: Aprobado.

Acuerdo 210-2025



Este Consejo Directivo acuerda en referencia al expediente legislativo N°. 24.956, “REFORMA DEL INCISO A) DEL ARTÍCULO 13 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N°7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998. LEY PARA PROMOVER LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES A TRAVÉS LAS OFICINAS MUNICIPALES DE LA MUJER, ANTERIORMENTE LLAMADO LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS OFICINAS MUNICIPALES DE LA MUJER (OFIM), lo siguiente: Dar un voto positivo. **Aprobado por Unanimidad. Definitivamente Aprobado.**

Juan Diego Gómez: Quienes estemos de acuerdo en dar firmeza a todos los Acuerdos tomados el día de hoy, por favor levantar la mano. Tal vez nos ayudas con los votos, Tamara.

Tamara Bolaños: Ocho votos.

Juan Diego Gómez: Aprobado. Entonces, con firmeza y creo que estaríamos.

Acuerdo 211-2025

Este Consejo Directivo acuerda dar firmeza a todos los Acuerdos tomados el día de hoy. **Aprobado por Unanimidad. Definitivamente Aprobado.**

Juan Diego Gómez: No sé, Karen Porras, si falta algo más por ahí. ¿Estamos?

Karen Porras: No, señor, estaríamos. Gracias a todos y a todas por este por esta sesión tan efectiva.

Juan Diego Gómez: Excelente. Gracias a todos por conectarse y más bien felicitar ahí a Keilyn por esa noticia, la aprobación ya en comisión del proyecto de ley.

Keilyn Céspedes: Bueno, ahí estamos, ahí seguimos la lucha. Muchísimas gracias por el apoyo también desde La Unión y desde doña Karen. Creo que, ese proyecto es en conjunto y vamos a seguir la lucha. Este, espero que el otro año ya seamos cantón ya.

Juan Diego Gómez: Ahí nos invitan a la inauguración del cantón.

Keilyn Céspedes: Obvio, obvio. Son los primeros que vienen.

Juan Diego Gómez: Perfecto. No, más bien, compañeros, al ser la 2:32 damos por finalizada la sesión y muchas gracias a todos.

Al no haber más temas por tratar, se cierra la sesión al ser las 05:10 p.m.

JUAN DIEGO GÓMEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE

KAREN PORRAS ARGUEDAS
DIRECTORA EJECUTIVA

LICDA. TAMARA BOLAÑOS GONZÁLEZ
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO

